



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 de mayo de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2010 00074 00
Demandantes	BANCO SANTANDER S.A.
Demandados	OSCAR MAURICIO TOBON LUNA
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINEROS
Auto de Sustanciación	1206V

Atendiendo la solicitud que antecede y encontrándose los títulos judiciales a favor del presente proceso, es procedente acceder a la entrega de dineros solicitada por la apoderada de la parte demandante (cesionaria), precisando que, la orden se encuentra dada mediante auto de fecha 13 de junio de 2017 (fl. 105); Así las cosas, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se ordena se efectúe la entrega de **\$14.554.413.00** a favor de la parte demandante MUNDIAL DE COBRANZAS S.A.S. NIT.830012027-1 a la cuenta de ahorros N° 4-082-00-00025-1 del BANCO AGRARIO.

Conviene recalcar que el procedimiento para elaboración y pago de títulos es virtual de acuerdo a las Circulares PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 por lo que deberá ser enviado por el usuario al correo electrónico institucional del Director de la Oficina de Apoyo: iespinov@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario hábil de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. la siguiente información:

- Nombres y apellido completos del solicitante.
- Identificación del demandado y demandante.
- Número de proceso.
- Juzgado donde está constituido el depósito judicial.



- Sí requiere que el título judicial sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, además deberá aportar número, tipo de cuenta, nombre del banco y certificación bancaria.
- Sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

NLB

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

